

# Reglamento de promoción

## “Los 11 Titulares de Café Rey con Walmart”

### 1. Objeto de la promoción

La presente promoción tiene por finalidad incentivar la compra de los productos de café del portafolio de marcas de la empresa **CAFÉ EL REY SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante Café Rey o La Empresa).

La presente promoción es organizada por Café Rey, en conjunto con Walmart Costa Rica. El premio consiste en 11 entradas dobles en sombra preferencial (22 entradas en total) otorgables una por persona a los partidos de la Selección de Costa Rica de local, correspondientes a los juegos eliminatorios de la CONCACAF, a celebrarse en las fechas 9 de setiembre 2025, 13 de octubre 2025 y 18 de noviembre del 2025, en San José, Costa Rica.

### 2. Mecánica de participación

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en Costa Rica.

Para participar, el consumidor deberá:

- Comprar el producto **Café Rey Selecto 1 KG** en cualquier tienda de Walmart del país.
- Registrar y activar su factura de compra en la página web [www.labeledelosticos.com](http://www.labeledelosticos.com) dentro del período de vigencia.
- Solo serán válidos los formularios debidamente completados dentro del plazo de la promoción.

Cada factura registrada equivale a una participación.

### 3. Vigencia de la promoción

Esta promoción estará vigente del 01 de setiembre al 17 de noviembre del 2025 (inclusive), plazo durante el cual los consumidores podrán activar sus facturas de compra de las tiendas Walmart en las que se incluyan las compras de **Café Rey Selecto 1 KG**.

### 4. Fecha y Lugar del sorteo

Se realizarán tres (3) sorteos correspondientes a cada uno de los encuentros de la Selección de Costa Rica, en el cual se verán beneficiadas once (11) personas en cada sorteo, con una entrada doble para el juego correspondiente.

Los sorteos se llevarán a cabo el día anterior a cada encuentro, sea 8 de setiembre del 2025, 12 de octubre del 2025 y 17 de noviembre del 2025, en las instalaciones de Café Rey, mediante un mecanismo aleatorio que garantice igualdad de condiciones para todos los participantes.

Cada ganador será excluido de la lista de participantes, por lo que no podrá beneficiarse de manera doble en este sorteo.

### 5. Designación y notificación del ganador

Los once (11) ganadores de cada uno de los tres (3) sorteos, serán designados al azar de entre todas las personas que hayan registrado sus facturas. Las personas ganadoras serán contactadas al número telefónico y/o correo electrónico indicado en el formulario de activación de facturas. En caso de que la persona ganadora no atienda la notificación en un plazo máximo de 02 horas contadas a partir del primer intento de contacto, se procederá a seleccionar un nuevo ganador bajo el mismo mecanismo.

### 6. Condiciones del premio:

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro bien distinto. La entrega del premio se hará en un plazo máximo de 2 horas después del sorteo, previa verificación de la identidad del ganador.

### 7. Facultades de la empresa

**CAFÉ EL REY S.A.** se reserva el derecho de modificar, prorrogar, suspender o cancelar la rifa en cualquier momento, sin responsabilidad alguna frente a los participantes, así como invalidar cupones con datos incompletos, falsos o ilegibles. También podrá exigir al ganador la firma de un documento de recepción del premio como constancia de entrega.

### 8. Responsabilidades y limitaciones

La empresa no será responsable por daños, pérdidas o perjuicios derivados del uso del premio, tampoco asumirá ningún tipo de gasto asociado al disfrute del premio objeto del presente reglamento. La empresa no asume responsabilidad por problemas de comunicación, errores en los datos suministrados por los participantes o cualquier situación ajena a su control que impida notificar o entregar el premio.

Los organizadores podrán descalificar a cualquier participante que no cumpla con las condiciones aquí establecidas o que proporcione datos falsos.

### 9. Derechos de imagen

Los participantes autorizan a los organizadores a utilizar su nombre e imagen en publicaciones relacionadas con la promoción, sin compensación adicional.

### 10. Protección de datos personales

La información proporcionada por los participantes será utilizada exclusivamente para efectos de esta rifa y para fines promocionales de la marca, conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos.

### 11. Aceptación de los términos

La participación en esta rifa implica la aceptación plena de estos términos y condiciones por parte de los participantes.

### 12. Consultas

Para más información o dudas relacionadas a la promoción se deberán comunicar con nuestra línea de atención al cliente al teléfono 2272-2323 o al correo electrónico [mercadeocr@biabrands.co](mailto:mercadeocr@biabrands.co)

**13. La recopilación, tratamiento y resguardo de los datos personales** proporcionados por los participantes en el formulario correspondiente a la presente dinámica, son de exclusiva responsabilidad del Organizador de la promoción. Walmart no tiene acceso, control ni responsabilidad alguna sobre dicha información, por lo que queda completamente exonerado de cualquier obligación o implicación relacionada con el uso y manejo de datos personales.

**14. Facilitador:** La participación de las Cadenas de Supermercados Walmart, en esta Promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición del Organizador los supermercados participantes descritos en este Reglamento. El Organizador, formalmente declara que por la presente releva a WARMART, sus subsidiarias, afiliadas empresas relacionadas y sus cadenas de supermercados incluyendo de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente a los participantes o de cualquier otra índole en ocasión de la Promoción, asumiendo el Organizador, totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de WARMART por parte de terceros en relación con la Promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. El Organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de WARMART o la cadena de comercialización, el Organizador, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a WARMART, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.



San José, Costa Rica. 2025